

IZQUIERDA UNIDA PRESENTA UNA PROPUESTA QUE BENEFICIE A LAS PERSONAS CON ÍNDICES EN LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS ABUSIVOS

17-07-2013 (0 comentarios)

Ante la celebración del Pleno en la Diputación de Guadalajara



El Diputado Provincial por Guadalajara de Izquierda Unida ha puesto de relieve la importancia de este asunto, máxime cuando el 29 de octubre de 2011 se publicó en el BOE la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios que, en su artículo 27.1, establecían los tipos de interés oficiales que se habrían de publicar mensualmente, a efectos de su aplicación por las entidades de crédito en los contratos de préstamo hipotecario ya suscritos o por suscribir en el futuro. Como consecuencia de lo determinado en dicha disposición, se venían a mantener algunos de los índices ya anteriormente existentes al tiempo que se creaban algunos nuevos y, por último, se suprimían algunos otros de los existentes hasta aquella fecha.

Así pues, y entre los suprimidos, destacaba, por su trascendencia en un gran número de casos, la desaparición de los Índices de Referencia de Préstamos Hipotecarios (I.R.P.H.) de Cajas, de Bancos y del Conjunto de Entidades, así como el índice C.E.C.A., éste último elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pero hasta el 6 de julio de 2012, transcurridos ya casi 9 meses desde la publicación de la Orden, no se produjo la publicación de la primera norma de desarrollo, a través de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. De acuerdo con la disposición final de dicha Circular, su entrada en vigor se produciría a los tres meses de su publicación en el B.O.E., esto es, el 6 de octubre de 2012.

"La tardanza, dudosamente justificable", ha declarado Francisco Riaño, "de 9 meses en producir la "normativa de desarrollo" ha supuesto un retraso equivalente en el inicio del plazo del año durante el cual se habría de producir el "régimen de transición" para la desaparición final de los índices supuestamente suprimidos por la Orden de octubre de 2011".

El Diputado Provincial por Guadalajara de Izquierda Unida ha continuado explicando que *" si consideramos que los IRPH se calculan como el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de 3 años para adquisición de vivienda libre concedidos por las cajas y los bancos, según el caso, durante el mes anterior a la publicación del índice, y teniendo en cuenta que los diferenciales que están aplicando actualmente las entidades financieras son elevadísimos y siguen creciendo aún en la actualidad, es obvio que los tipos aplicables a las hipotecas constituidas antes a al inicio de la actual crisis y referenciadas a I.R.P.H. resultan mucho más elevados que los referenciados a cualquier otro índice mientras que los referenciados a Euribor están beneficiándose de las significativas bajadas de este tipo de referencia que en estos momentos se encuentra en valores históricamente bajos".*

Para ilustrar mejor la propuesta de IU en la Diputación Provincial de Guadalajara, Riaño ha comentado que *"para una hipoteca contratada por 150.000 euros, con una amortización a 20 años y a la que la falten 15 años por pagar, suponiendo que el diferencial aplicable sobre el tipo de referencia fuera el mismo, la cuota mensual a pagar con la referencia I.R.P.H. de cajas sería de 898 euros, mientras que con la referencia Euribor la cuota mensual sería 656 euros, esto es: una diferencia mensual de 242 euros que se han seguido y se seguirán pagando "de más" por los sucesivos retrasos en la aplicación, hasta la fecha, de lo establecido en el artículo 27 de la Orden de octubre de 2011".*

Por ello, desde el Grupo Político de IU en la Diputación de Guadalajara se instará al Gobierno de la Nación a que, de manera inmediata, se dé cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 2.899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y, en consecuencia, establezca inmediatamente el régimen de transición para los préstamos afectados por la desaparición prevista en dicha Orden de los IRPH de cajas y bancos y el índice C.E.C.A., sustituyendo dichos índices por el índice de referencia Euribor, a un año. También, se solicitará de la Presidenta de la Diputación Provincial a que se dirija a las Entidades Financieras con oficina abierta en la provincia de Guadalajara instándoles a la inmediata sustitución en todos los contratos hipotecarios suscritos con vecinos o entidades con domicilio en la provincia de los índices de referencia I.R.P.H. o C.E.C.A. por el índice de referencia de Euribor, a un año.

Otros asuntos del Pleno Provincial

En relación al resto de asuntos que van en el Orden del Día del Pleno Provincial convocado para este viernes, el Diputado Provincial por Guadalajara de Izquierda Unida, Francisco Riaño, ha señalado que *"el actual Equipo de Gobierno provincial presidido por la Sra. Guarinos muestra una tónica, Pleno tras Pleno, de llevar al debate asuntos meramente administrativos y de puro trámite, sin interés social para la ciudadanía y que no generan proyectos creíbles para salir de la situación de crisis económica en la que nos encontramos también en nuestra provincia".*

"No presentan ni una sola propuesta creativa ni productiva para el desarrollo sostenible de Guadalajara", ha finalizado Riaño, quien destaca que "este Gobierno provincial solo está para apoyar las ineficaces políticas de su compañera de partido y Presidenta de la Junta, la Sra. Cospedal, así como del "desaparecido" Presidente Rajoy".

 [12_Propuesta IU ref_regimen de transicion para los prestamos hipotecarios.pdf \(197.6 kB\)](#)



0 comentarios.

Comentarios

Añadir un comentario